

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **161**

Fecha: 14/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00057	Verbal	FABIOLA ALBA ARIAS	ORLANDO - SUESCUN TORRES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En observancia de que se encuentra cada uno de los escrito aportados por las partes, este Estrado Judicial dando continuidad al proceso,ordena señalarmuevamentela hora de las tres de la tarde (03:00 pm) del díatrece(13) deoctubredel año dos mil veintiuno (2021) para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúos de conformidad con lo establecido en el art. 501 del C.G. delP,deser posible, se continuará con las demás etapas del proceso de conformidad con los art. 507, 508 y 509ibídem.	13/09/2021	01
54001 31 60 005 2020 00063	Ejecutivo	YENNY YASMIL ANGARITA TORO	JONATHAN SERGIO DUARTE GUTIERREZ	Auto aprueba liquidación Cumplidos los requisitos del decreto 806-2020 y verificado que existe igualdad con la actualización de crédito presentada por la parte demandada, este despacho procede a impartir su aprobación de las reliquidaciones de crédito presentadas en el presente año, se ordena la entrega del título de depósito judicial a la demandante por la suma de \$1.150.649,22,	13/09/2021	
54001 31 60 005 2020 00065	Verbal	ALDREN ARMANDO CRUZ MEJIA	ANA PATRICIA LIZCANO SANDOVAL	Auto ordena emplazamiento Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y conel fin de dar continuidad al proceso se ordena emplazar a los acreedoresde la sociedad patrimonialconformada por los señoresAldren Armando Cruz Mejía y la señora Ana Patricia Lizcano Sandovaldisponiéndose quepor secretaria se realice la inclusiónen el registro nacional de personas emplazadas de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Decreto 806 del año 2020 y art. 108 del C. G. del P.	13/09/2021	01
54001 31 60 005 2020 00276	Ejecutivo	LAURA ESTHER GOMEZ GAMARRA	HENRY RENE VERGARA SILVA	Auto que Ordena Correr Traslado Córrase traslado por el termino de tres (3) de la liquidación del crédito allegado por parte de la apoderada judicial de la parte actora, a la contraparte a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción de conformidad con el art 446 del CGP.	13/09/2021	
54001 31 60 005 2020 00302	Verbal	HERNAN JAVIER AVILA NEIRA	YAMILETH GONZALEZ MACCA	Auto ordena emplazamiento Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y conel fin de dar continuidad al proceso se ordena emplazar a los acreedoresde la sociedad patrimonialconformada por los señoresHernán Javier Ávila Neiray la señora Yamileth GonzálezMaccadisponiéndose quepor secretaria se realice la inclusiónen el registro nacional de personas emplazadas de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Decreto 806 del año 2020 y art. 108 del C. G. del P.	13/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00022	Ejecutivo	JHOANA NUÑEZ PINTO	PAUL JAVIER VELASQUEZ LEAL	Auto de Tramite Se le da respuesta a la memorialista, se requiere para que presente la reliquidación de forma periodica, y que todo escrito lo envíe a la contraparte y lo aporte en pdf	13/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00072	Verbal	MARGARITA GELVEZ VALERO	NESTOR - CASTILLO FUENTES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, con el ánimo de dar continuidad al proceso según lo establecido en los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, así como el art. 7 del Decreto 806 del año 2020, este Despacho Judicial procede a ordenar citación para audiencia para el 19 de octubre del año 2021 a las diez de la mañana	13/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00142	Alimentos para menores	JANER REINEL - NAVARRO SIERRA	MARIUTH DE LOS ANGELES NAVARRO ESTUPIÑAN	Auto de Trámite No se tiene en cuenta la notificación personal por cuanto no cumple con los requisitos (ver auto) en estados electrónicos	13/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00214	Ejecutivo	JESSICA LORENA PEREZ TORRADO	JORGE ARMANDO MARTINEZ BECERRA	Auto de Trámite Se recibió oficio por parte del pagador de policía nacional, donde nos informa que a partir del mes de agosto proceden aplicar el desembargo de la medida ordenada por este despacho, toda vez que la nómina de julio ya se encontraba procesada. se observa que existe un título en el juzgado descontado al demandado, se ordena su entrega, puede cobrarlo en cualquier sede del banco agrario a partir del jueves 16 de septiembre	13/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00376	Verbal	JHON JAIRO VILLAMIZAR VALBUENA	ENRIQUE VILLAMIZAR	Auto admite demanda Se deja sin efecto lo actuado desde el día treinta (30) de agosto, incluyendo el auto de inadmisión proferida en segunda oportunidad y, como consecuencia de lo anterior, teniendo en cuenta que el escrito de demanda fue subsanado dentro del término oportuno y la misma cumple con los requisitos establecidos en la ley, este despacho, ordena la admisión de la demanda, se ordena notificar a la parte demandada, emplazar a los herederos indeterminados	13/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00399	Ejecutivo	KATHERIN - SOLANO TORRES	DIEGO ELIAS - MARTINEZ CUELLAR	Auto inadmite demanda PREVIAMENTE a librar mandamiento de pago, se requiere a la parte actora a fin de que un término de cinco días subsane los defectos mencionados anteriormente, so pena de que se niegue el mandamiento de pago solicitado. Y se rechace la demanda por falta de subsanación o subsanación indebida	13/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00409	Verbal	RAMON ELI - LIZARAZO HERNANDEZ	YURANI-YANETH BONILLA MUÑOZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, Reconózcase personería Jurídica al Dr. Antonio M. Merchan Basto Identificado con la C.C. No.13924286 de Cúcuta y T.P. No. 107436 del C. S. de la J. para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido.	13/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00411	Verbal	JANER - TELLEZ BONET	YANETH TORCOROMA - DUARTE ARCINIEGAS	Auto inadmite demanda SE INADMITE el presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, Reconózcase personería Jurídica al Dr. Cristian Rolando Jaimes Alvarado Identificado con la C.C. No.88220987 de Cúcuta y T.P. No. 241684 del C. S. de la J. para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido.	13/09/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00412	Verbal	CARLOS EDUARDO FLOREZ	MARGOTH SOTO OMAÑA	Auto inadmite demanda SE INADMITEEl presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, Reconózcase personería Jurídica al Dr. Daniel Antonio Rodríguez Mora Identificado con la C.C. No.13477125de Cúcuta y T.P. No. 53344del C. S. de la J.para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido.	13/09/2021	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA